

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGOS DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR40
			Versión:	02
	FORMATO	PROCEDIMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha:	29/08/2025

1 OBJETIVO

Constituir las vigencias futuras de la Unidad de Recursos Administrados - URA de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, de acuerdo con las necesidades de las áreas misionales y el Ministerio de Salud y Protección en adelante (MSPS), teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en adelante (MHCP), con el fin de controlar la operación del gasto para las obligaciones de las vigencias Futuras.

2 ALCANCE

Inicia con la solicitud de las áreas misionales y/o del MSPS por medio de comunicación y/o correo electrónico, luego el grupo de gestión presupuestal realiza la verificación de los requisitos para expedición de la VF ante el CONFIS de acuerdo con la normatividad vigente y los requisitos para la constitución de las vigencias futuras, continúa con la validación de la disponibilidad presupuestal y finaliza con la constitución de la vigencia futura.

3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director (a) de Gestión de los Recursos Financieros de Salud.

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- ✓ Las actividades relacionadas rigen bajo las normas presupuestales vigentes para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en adelante (EICE).
- ✓ Las Vigencias Futuras deben ser justificadas, y teniendo en cuenta que los recursos que maneja la Unidad de Recursos Administrados en adelante (URA) son de transferencia, deben ser aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal en adelante (CONFIS).
- ✓ Las Vigencias Futuras deben cumplir con las siguientes condiciones:
- ✓ El monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de la Ley 225 de 1995.
- ✓ Se debe tener en cuenta los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como secretaría técnica del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, este ministerio debe aprobar la constitución de la vigencia futura.

5 REQUISITOS LEGALES: Ver Normograma del Proceso en la página WEB de la ADRES.

6 DEFINICIONES: Ver Glosario en la página Web de la ADRES en la página WEB de la ADRES.

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGOS DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR40
			Versión:	02
	FORMATO	PROCEDIMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha:	29/08/2025

7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1 PC	Verificar requisitos para expedición de la vigencia futura (VF) ante el CONFIS en la vigencia actual.	Para la ejecución de esta actividad se requiere como insumo los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como secretaría técnica del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la constitución de la Vigencia Futura. Descripción del Punto de Control: El Gestor de Operaciones y/o responsable del Grupo de Gestión Presupuestal de la DGRFS, cada vez que, reciba por correo electrónico o comunicación e identifica un requerimiento de Vigencia Futura, verifica los requisitos para la expedición de la VF ante el CONFIS, acción que se realiza validando de conformidad con la normatividad vigente y que la solicitud de expedición de la vigencia futura cumpla con los requisitos precontractuales como: - Solicitud de expedición de VF. - Oficio al CONFIS. - Análisis con el que el área misional y/o Ministerio de Salud y Protección Social sustenta la correspondiente solicitud, (justificación, alcance, estado costo, beneficio). - Certificado que garantice la existencia de recursos en la vigencia expedido por el Coordinador de Gestión Presupuestal. - Documento expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal que certifique la apropiación como mínimo del 15% de la vigencia fiscal en la cual se solicita la autorización de la vigencia futura, con el fin de	Gestor de Operaciones y/o responsable del Grupo de Gestión Presupuestal de la DGRFS. Gestor de Operaciones y/o responsable de las áreas misionales y/o MSPS. Director (a) de la DGRFS Director General de la ADRES. Coordinador (a) del Grupo de Gestión Presupuestal de la DGRFS	Comunicación de solicitud de expedición de VF. Certificación de existencia presupuestal. Oficio al CONFIS. Correo electrónico y/o memorando, generando la devolución e indicando correcciones u observaciones para el área solicitante. Presentación en Power Point de VF. Cargue de la información de la VF en el aplicativo del MHCP

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGOS DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR40
	FORMATO	PROCEDIMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS	Versión:	02
			Fecha:	29/08/2025

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		garantizar que se cumplan los requisitos establecidos. ¿La VF cuenta con los requisitos para su expedición? SÍ: El Director (a) de la DGRFS y el Director General de la ADRES, cada vez que haya un requerimiento de Vigencia Futura lo presenta ante la Junta Directiva para su conocimiento y se realiza el respectivo registro de la solicitud con los documentos soporte en la herramienta dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la respectiva revisión y aprobación del CONFIS. Seguir con la Actividad 2. Como evidencia se cuenta con presentación en PowerPoint de vigencia futura. NO: El Gestor de Operaciones y/o responsable del Grupo de Gestión Presupuestal de la DGRFS cada vez que, identifique que no se cumplen con los requisitos de expedición de VF, se devuelve al Gestor de Operaciones y/o al responsable de los procesos Misionales tales como (proceso de compensación, LMA, Reclamaciones, Recobros, REX, Reintegros de Recursos entre otros y los programas de salud que estén definidos en el artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017), o al MSPS, indicando las recomendaciones necesarias para solicitar la expedición de la VF de forma correcta, esta devolución se genera por medio de correo electrónico y/o comunicación indicando las inconsistencias detectadas, a su vez se realiza la devolución de los documentos soportes de la VF, posterior a la corrección de esta		

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGOS DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR40
			Versión:	02
	FORMATO	PROCEDIMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha:	29/08/2025

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		información se vuelve a generar esta actividad.		
2 PC	Validar respuesta a la solicitud de VF.	Descripción del punto de control Cada vez que haya un requerimiento de Vigencia Futura, se recibe y valida la respuesta a la solicitud de VF por parte del CONFIS para su trámite, acción que se genera por oficio emitido por el CONFIS, con el fin de garantizar la consistencia de la información. Como evidencia se cuenta con comunicación emitida por el CONFIS. ¿El CONFIS aprueba la VF? SI: Continuar con la actividad 3. NO: El Gestor de Operaciones y/o responsable del Grupo de Gestión Presupuestal de la DGRFS, cada vez que el CONFIS no apruebe la VF, atiende las observaciones del CONFIS, con el fin de generar los ajustes correspondientes y posterior a estas correcciones se vuelve a generar a la No. Actividad 1.	Gestor de Operaciones y/o responsable del Grupo de Gestión Presupuestal de la DGRFS.	Comunicación de respuesta del CONFIS.
3	Realizar la Solicitud CDP para VF	Descripción de la Actividad Anualmente y una vez que el Gestor de Operaciones y/o responsable del Grupo de Gestión Presupuestal de la DGRFS, valide los requisitos legales para la autorización de la vigencia futura, realiza la Solicitud del CDP para la VF a través del ERP de presupuesto. Remitirse al - Procedimiento de "Cierre de Vigencia" GEPR-PR06.	Gestor de Operaciones y/o responsable del Grupo de Gestión Presupuestal de la DGRFS.	Solicitud de CDP para la VF - ERP .

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGOS DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR40
			Versión:	02
	FORMATO	PROCEDIMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha:	29/08/2025

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
4	Realizar la aprobación del CDP	Descripción de la Actividad Al inicio de la vigencia, el Coordinador(a) del Grupo de Gestión Presupuestal de la DGRFS, realiza la aprobación del CDP - VF a través del ERP. Remitirse al "Procedimiento Ejecución de Gastos" GEPR-PR03 FIN DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador(a) del Grupo de Gestión Presupuestal de la DGRFS.	Aprobación del CDP de la VF – en el ERP.

8. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
01	01 de febrero de 2018	Versión inicial	Diana Torres Rodriguez
01	23 de agosto de 2019	Actualización del manual operativo de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Ajuste de actividades en redacción, descripción de actividades y registros de acuerdo con el procedimiento.	Diana Torres Rodriguez
02	29 de agosto de 2025	Se modifica el Objetivo cambiando el verbo crear por constituir. El alcance se modifica, ya que se incluyen los solicitantes para la constitución de VF. Así mismo se actualizan las actividades con relación a los cambios que genera el cambio del ERP Dynamics a ERP Oracle. No implica reducción de actividades con relación a la versión anterior (01).	Nancy Esperanza Villamil

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGOS DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR40
			Versión:	02
	FORMATO	PROCEDIMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha:	29/08/2025

9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luz Inés Arboleda Garzón Coordinadora Grupo Gestión Presupuestal – DGRFS Adriana Paola Restrepo Aristizabal Gestor de Operaciones Grupo Gestión Presupuestal – DGRFS David Eduardo Rico Silva Gestor de Operaciones Grupo Gestión Presupuestal – DGRFS Sandra Milena Beltrán Espinosa Gestor de Operaciones Grupo Gestión Presupuestal – DGRFS Mauricio Garcia Mojica Gestor de Operaciones Grupo Gestión Presupuestal – DGRFS	Sergio Felipe Clavijo Coordinador del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros Leidy Milena González León Contratista del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros	Carmen Rocío Rangel Quintero Director (a) de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud